

Inroducida ante V. M. para que se le Minitrassse
Respecto de hallare como se halla Despojado a solist
tud de loho D. Julian: Por que de este verdadero hecho
Resultan las notables incoñsequencias con que el oho
D. Julian ha procedido, y al mismo tiempo clarabi
que el Mente de Rey D. Juan de Montez
Causo am' parte en haverle despojado de el vno de
oho Empleo, en cuya posesion hauiá estado desde pri
mero de Abril de el año de setecientos, y treinta y
tres, en que fue nombrado en propiedad: Por que para
hacer Constar esto es sobrauar que en los Recursos
que hizo el oho. D. Julian al Consejo en los meses de
Febrero, y Mayo de el año de Treinta y quatro, vno, de
dos nombramientos declarando en el mes de Febrero q.
el que tenia hera de el oho. D. Juan Antonio de la
Cornedal, y en el mes de Mayo, que el que tenia hera de
Marques de Villafrañca Explicando entonces que an
tecedentemente hauiá seruido oho Empleo en que le
hauiá suspendido el Governador de la Plaza p. Cauaca
fraue de Tauaco en que dia hauiá sido abuelto por